



indicado en el numeral 3° de la resolución extractada, el recurso Jurel.

La Universidad del Mar designa como persona responsable de esta pesca de investigación a don Héctor Zúñiga Salinas.

Valparaíso, 25 de enero de 2008.- Jorge Chocair Santibáñez, Subsecretario de Pesca.

## Ministerio de Hacienda

### Superintendencia de Casinos de Juego

#### CONCEDE PRÓRROGA DE PLAZOS PARA EL INICIO DE OPERACIONES DEL CASINO DE JUEGO Y EL DESARROLLO DE LAS DEMÁS OBRAS E INSTALACIONES DEL PROYECTO INTEGRAL AUTORIZADO A SOCIEDAD OPERADORA CASINO DE JUEGOS DEL PACÍFICO S.A., EN COMUNA DE SAN ANTONIO

Por resolución exenta N° 46 de 1 de febrero de 2008, Superintendencia de Casinos de Juego concedió prórroga de plazos que solicitó sociedad operadora Casino de Juegos del Pacífico S.A. tanto para inicio de operaciones del casino de juegos como para desarrollo de obras e instalaciones del proyecto integral autorizado en comuna de San Antonio. En virtud de prórroga concedida, plazo de 24 meses para inicio operaciones del casino de juegos y 36 meses para desarrollo de obras e instalaciones que comprenden proyecto integral, contemplados en resolución exenta N° 342 de 26 de diciembre de 2006, que le otorgó permiso de operación para casino de juego en dicha comuna, se extenderá hasta 32 y 40 meses, respectivamente, contado desde 29 de diciembre de 2006.

Santiago, 5 de febrero de 2008.- Superintendente de Casinos de Juego.

## Ministerio de Educación

#### EXTRACTO DE DECRETO N° 2.091 EXENTO, DE 2007

Por decreto exento N° 2.091 de fecha 26 de octubre de 2007 del Ministerio de Educación se declara aprobado, a contar del año 2006, el plan y programas de estudio de la carrera que se indica, antes aprobada para la institución, para ser impartido en la Sede que se señala, del Centro de Formación Técnica La Araucana:

Sede N° 1 - San Antonio

Carrera : Asistente de Educación Parvularia y Básica  
Título : Técnico de Nivel Superior Asistente de Educación Parvularia y Básica  
(DEX. N° 858 de 23.10.03)

Asimismo, se aprueban los planes y programas de estudios al Centro de Formación Técnica La Araucana, de las carreras y títulos técnicos de nivel superior que se indican, antes aprobados para la institución, para ser impartidos a contar del año 2007, en las Sedes que se indican:

Sede N° 1 - San Antonio

Carrera : Administración de Empresas  
Título : Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas  
(DEX. N° 858 de 23.10.03)

Carrera : Contabilidad General  
Título : Técnico de Nivel Superior Contador General.  
(DEX. N° 858 de 23.10.03)

Carrera : Administración de Sistemas Logísticos  
Título : Técnico de Nivel Superior en Administración de Sistemas Logísticos  
(DEX. N° 858 de 23.10.03)

Carrera : Técnico Jurídico  
Título : Técnico de Nivel Superior Técnico Jurídico  
(DEX. N° 330 de 17.01.07)

Carrera : Secretariado Gerencial  
Título : Técnico de Nivel Superior Secretaria de Gerencia  
(DEX. N° 330 de 17.01.07)

Sede N° 2 - Quilicura

Carrera : Comercio Exterior  
Título : Técnico de Nivel Superior en Comercio Exterior  
(DEX. N° 330 de 17.01.07)

Carrera : Asistente de Educación Parvularia y Básica  
Título : Técnico de Nivel Superior Asistente de Educación Parvularia y Básica  
(DEX. N° 858 de 23.10.03)

Carrera : Secretariado Gerencial  
Título : Técnico de Nivel Superior Secretaria de Gerencia  
(DEX. N° 330 de 17.01.07)

Los nuevos planes y programas de estudios que se aprueban mediante este decreto pasarán a formar parte del proyecto institucional del Centro de Formación Técnica La Araucana, correspondiendo al Ministerio de Educación la verificación de su desarrollo.

Santiago, 24 de enero de 2008.- Pilar Romaguera Gracia, Subsecretaria de Educación.

## Ministerio de Justicia

#### CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RECOLETA"

Santiago, 10 de enero de 2008.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 161 exento.- Vistos: estos antecedentes lo dispuesto en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El decreto supremo de Justicia N° 110, de 1979, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y sus modificaciones, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, en la resolución N° 520, de 1996, modificada por resolución N° 661, de 2002, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la República; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1.- Concédase personalidad jurídica a la entidad denominada "Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 20 de junio y 16 de noviembre de 2006, y 25 de julio de 2007, otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Juan Luis Sáiz del Campo.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Verónica Baraona del Pedregal, Subsecretaria de Justicia.

#### CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "INSTITUTO SISTEMAS COMPLEJOS DE INGENIERÍA", DE SANTIAGO

Santiago, 31 de enero de 2008.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 455 exento.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo de Justicia N° 110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la resolución N° 520, de 1996, modificada por resolución N° 661, de 2002, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la República; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1.- Concédase personalidad jurídica a la entidad denominada "Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería", pu-

diendo usar además, como nombre de fantasía para todos los efectos legales el de "Complex Engineering Systems Institute", o el de "ISCI", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 25 de abril, 25 de junio y 3 de octubre de 2007, otorgadas ante los Notarios Públicos de Santiago, doña Margarita Moreno Zamorano, suplente del titular don Eduardo Avello Concha, la primera y don Eduardo Avello Concha, las últimas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jorge Frei Toledo, Subsecretario de Justicia.

#### CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "INSTITUTO DE DINÁMICA CELULAR Y BIOTECNOLOGÍA", DE SANTIAGO

Santiago, 31 de enero de 2008.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 459 exento.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo de Justicia N° 110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la resolución N° 520, de 1996, modificada por resolución N° 661, de 2002, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la República; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Instituto de Dinámica Celular y Biotecnología", pudiendo usar además, como nombre de fantasía el de "Instituto ICDB", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 6 de julio y 23 de octubre de 2007, ambas otorgadas en la Notaría Pública de Santiago, de don Eduardo Avello Concha.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jorge Frei Toledo, Subsecretario de Justicia.

### Entidades Religiosas de Derecho Público

#### EXTRACTO

Acta de Constitución Movimiento Cristiano Internacional el Sol de Justicia En Gabaón, sede nacional: Pasaje Fernando VII N° 10.817 población Francisco de Goya comuna de La Pintana, Santiago. Se encuentra inscrita en el registro público bajo el número 01466 de fecha 23 de julio año 2007, conforme a ley N° 19.638 decreto N° 303, años 1999 y 2000. Constituyentes: 1- Sergio Becerra Tirado, 2- Clipcia Lillo Gómez, 3- Juan Ceferino Álvarez, 4- José Betancourt, 5- Eduardo Provoste, 6- Digna Fuentealba, 7- Marta Gonzales, 8- Pedro Lillo Díaz, 9- Pedro Lillo Gómez, 10- Isabel Gómez Silva, 11- Pedro Gonzales, 12- Marta Bello, 13- Valentín Fuentes, 14- Floripe Lineros, 15- Marisol Becerra. Directorio: Obispo: Juan Ceferino Álvarez, Secretario: Sergio Becerra, Tesorero: Eduardo Provoste, y dos directores. Total cinco personas. Este Directorio es provisorio hasta que sea publicado en el Diario Oficial, en esa fecha será nombrado el Directorio que regirá los destinos del Movimiento Cristiano, nombrado por el Obispo, artículo número seis Estatuto Jurídico. Declaración de fe la Sagrada Biblia su finalidad esparcir la Doctrina del Señor Jesucristo, formar estructuras para comedores adultos mayores. Escritura Pública que contiene estatutos es de el 18 de julio de 2007 autorizada por el señor Notario, Don Lionel Rojas Meneses con domicilio en calle Urmeneta N° 640 de San Bernardo. Representante Jurídico y Obispo Juan Ceferino Álvarez.